Acta N° 161-2022 Sesión Extraordinaria

El Concejo Municipal de Esparza, el miércoles cuatro de mayo del dos mil veintidós, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos, inicia la sesión.

Regidores Propietarios presentes: Fernando Antonio Villalobos Chacón - **Presidente,** Karol Arroyo Vásquez - **Vicepresidenta**, Kevin Antonio Campos Angulo(virtual), Ana Fiorella Ramírez Silva(virtual), Ronald Gerardo Robles Arley.

Regidores Suplentes presentes: Candy Dahianna Chavarría Cordero(virtual), Pablo Josué Acosta Bonilla, Yuliana Vargas Barrantes(virtual), Yamil Vinicio Dobles Díaz(virtual), Douglas Arce Solís.

Síndicos Propietarios presentes: Rafael Ángel Morera Guerrero, Ilianette Picado Sánchez(virtual), Christian Badilla Barrantes, Cindy Arroyo Loría(virtual), Luis Alberto Pérez Palma, Cornelio Benavides Céspedes.

Síndicos Suplentes presentes: Irma Vega Blanco(virtual), Yuliana María Mayorga Chavarría, Rebeca Salas Aguilar, German Álvarez González(virtual), Jossette Dilana Montoya Robles.

Ausentes: José Florencio Venegas Álvarez.

Funcionarios presentes: Bach. Asdrúbal Calvo Chaves - Alcalde, MSc. Lourdes Araya Morera - Vicealcaldesa, Margoth León Vásquez - secretaria, Estefanía Castrillo Mora - asistente a.i. de Secretaría.

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO ÚNICO

Mociones del señor Alcalde

1- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, le da la bienvenida a todos los presentes y a la vez le da el uso de la palabra a la Licda. Gabriela Dalorso para que presente el Informe de Ejecución Presupuestaria del I Trimestre de 2022.

La Licda. Gabriela Darlorso expone el Informe de Ejecución Presupuestaria del I Trimestre de 2022, el cual corresponde a los meses de enero febrero y marzo, el cual contiene: Ingresos - Egresos - Resumen de ejecución objeto gasto nivel 1 - Resumen de ejecución por programa - Resumen trimestral programa, actividad, proyecto - Resumen de ejecución programa nivel 1, el cual se detalla a continuación:

Informe de Ejecución Presupuestaria del I Trimestre de 2022

Detalle General - Ingresos(Resumen-Acum)

Periodo 01/01/2022 **al** 31/03/2022

CUENTAS		PRESUPUESTO				EJECUCION			
Rubro	Nombre	Ordinario	Aumentos	Disminuciones	Definitivo	Anterior	Periodo	Acumulado	%
4.0.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS	5,373,083,665.32	0.00	0.00	5,373,083,665.32	0.00	1,948,975,896.82	1,948,975,896.82	36.27
4.1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	4,564,477,807.39	0.00	0.00	4,564,477,807.39	0.00	1,761,339,078.07	1,761,339,078.07	38.59
4.1.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	3,157,800,000.00	0.00	0.00	3,157,800,000.00	0.00	1,191,085,078.61	1,191,085,078.61	37.72
4.1.1.2.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	750,000,000.00	0.00	0.00	750,000,000.00	0.00	435,867,889.85	435,867,889.85	58.12
4.1.1.2.1.00.00.0.0.000	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	750,000,000.00	0.00	0.00	750,000,000.00	0.00	435,867,889.85	435,867,889.85	58.12
4.1.1.2.1.01.00.0.0.000	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES LEY NO. 7729	750,000,000.00	0.00	0.00	750,000,000.00	0.00	435,867,889.85	435,867,889.85	58.12
4.1.1.3.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	701,000,000.00	0.00	0.00	701,000,000.00	0.00	283,255,292.02	283,255,292.02	40.41
4.1.1.3.2.00.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	62,000,000.00	0.00	0.00	62,000,000.00	0.00	17,599,483.90	17,599,483.90	28.39
4.1.1.3.2.01.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE BIENES	60,000,000.00	0.00	0.00	60,000,000.00	0.00	17,599,483.90	17,599,483.90	29.33
4.1.1.3.2.01.02.0.0.000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA EXPLOTACION DE RECURSOS NATURALES Y MINERALES	10,000,000.00	0.00	0.00	10,000,000.00	0.00	3,979,212.90	3,979,212.90	39.79
4.1.1.3.2.01.05.0.0.000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA CONSTRUCCION	50,000,000.00	0.00	0.00	50,000,000.00	0.00	13,620,271.00	13,620,271.00	27.24
4.1.1.3.2.02.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE SERVICIOS	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.1.3.2.02.03.0.0.000	IMPUESTOS ESPECIFICOS A LOS SERVICIOS DE DIVERSION Y ESPARCIMIENTO	1,500,000.00	0.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.1.3.2.02.03.1.0.0.000	IMPUESTO SOBRE ESPECTACULOS PUBLICOS 6%	1,500,000.00	0.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.1.3.2.02.09.0.0.000	OTROS IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE SERVICIOS	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.1.3.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	639,000,000.00	0.00	0.00	639,000,000.00	0.00	265,655,808.12	265,655,808.12	41.57
4.1.1.3.3.01.00.0.0.000	LICENCIAS PROFESIONALES COMERCIALES Y OTROS PERMISOS	639,000,000.00	0.00	0.00	639,000,000.00	0.00	265,655,808.12	265,655,808.12	41.57
4.1.1.3.3.01.02.0.0.000	PATENTES MUNICIPALES (LEY 9111)	590,000,000.00	0.00	0.00	590,000,000.00	0.00	232,511,548.50	232,511,548.50	39.41
4.1.1.3.3.01.05.0.0.000	OTRAS LICENCIAS PROFESIONALES COMERCIALES Y OTROS PERMISOS	4,000,000.00	0.00	0.00	4,000,000.00	0.00	9,275,638.37	9,275,638.37	231.89
4.1.1.3.3.01.06.0.0.000	PATENTES DE LICORES (LEY 9047)	45,000,000.00	0.00	0.00	45,000,000.00	0.00	23,868,621.25	23,868,621.25	53.04
4.1.1.4.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	1,650,000,000.00	0.00	0.00	1,650,000,000.00	0.00	447,807,013.20	447,807,013.20	27.14
4.1.1.4.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	1,650,000,000.00	0.00	0.00	1,650,000,000.00	0.00	447,807,013.20	447,807,013.20	27.14
4.1.1.4.3.01.00.0.0.000	IMPUESTO POR MOVILIZACION DE CARGA PORTUARIA (LEY 8461).	480,000,000.00	0.00	0.00	480,000,000.00	0.00	114,677,863.73	114,677,863.73	23.89
4.1.1.4.3.02.00.0.0.000	IMPUESTO POR USO DE TERMINAL PORTUARIA (LEY 9111)	1,170,000,000.00	0.00	0.00	1,170,000,000.00	0.00	333,129,149.47	333,129,149.47	28.47
4.1.1.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	56,800,000.00	0.00	0.00	56,800,000.00	0.00	24,154,883.54	24,154,883.54	42.53
4.1.1.9.1.00.00.0.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	56,800,000.00	0.00	0.00	56,800,000.00	0.00	24,154,883.54	24,154,883.54	42.53
4.1.1.9.1.01.00.0.0.000	TIMBRES MUNICIPALES (POR HIPOTECAS Y CEDULAS HIPOTECARIAS)	45,000,000.00	0.00	0.00	45,000,000.00	0.00	11,489,352.36	11,489,352.36	25.53
4.1.1.9.1.02.00.0.0.000	TIMBRE PRO-PARQUES NACIONALES.	11,800,000.00	0.00	0.00	11,800,000.00	0.00	12,665,531.18	12,665,531.18	107.34
4.1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,362,232,000.00	0.00	0.00	1,362,232,000.00	0.00	544,270,965.66	544,270,965.66	39.95

Periodo 01/01/2022 **al** 31/03/2022

CUENTAS		PRESUPUESTO				EJECUCION			
Rubro	Nombre	Ordinario	Aumentos	Disminuciones	Definitivo	Anterior	Periodo	Acumulado	%
4.1.3.1.0.00.00.0.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1,186,232,000.00	0.00	0.00	1,186,232,000.00	0.00	467,247,388.28	467,247,388.28	39.39
4.1.3.1.1.00.00.0.0.0.000	VENTA DE BIENES	6,000,000.00	0.00	0.00	6,000,000.00	0.00	2,813,246.00	2,813,246.00	46.89
4.1.3.1.1.09.00.0.0.0.000	VENTA DE OTROS BIENES	6,000,000.00	0.00	0.00	6,000,000.00	0.00	2,813,246.00	2,813,246.00	46.89
4.1.3.1.2.00.00.0.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	1,180,232,000.00	0.00	0.00	1,180,232,000.00	0.00	464,434,142.28	464,434,142.28	39.35
4.1.3.1.2.04.00.0.0.0.000	ALQUILERES	65,000,000.00	0.00	0.00	65,000,000.00	0.00	17,898,342.38	17,898,342.38	27.54
4.1.3.1.2.04.01.0.0.0.000	ALQUILER DE EDIFICIOS E INSTALACIONES	65,000,000.00	0.00	0.00	65,000,000.00	0.00	17,898,342.38	17,898,342.38	27.54
4.1.3.1.2.04.01.1.0.0.000	ALQUILER DE MERCADO	65,000,000.00	0.00	0.00	65,000,000.00	0.00	17,898,342.38	17,898,342.38	27.54
4.1.3.1.2.05.00.0.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	1,114,532,000.00	0.00	0.00	1,114,532,000.00	0.00	446,214,299.90	446,214,299.90	40.04
4.1.3.1.2.05.03.0.0.0.000	SERVICIOS DE CEMENTERIO	60,000,000.00	0.00	0.00	60,000,000.00	0.00	31,161,778.31	31,161,778.31	51.94
4.1.3.1.2.05.03.1.0.0.000	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS CEMENTERIOS	55,000,000.00	0.00	0.00	55,000,000.00	0.00	27,091,340.31	27,091,340.31	49.26
4.1.3.1.2.05.03.2.0.0.000	ARRIENDO DE NICHOS	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00	0.00	4,070,438.00	4,070,438.00	81.41
4.1.3.1.2.05.04.0.0.0.000	SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	770,000,000.00	0.00	0.00	770,000,000.00	0.00	357,019,451.59	357,019,451.59	46.37
4.1.3.1.2.05.04.1.0.0.000	SERVICIOS DE RECOLECCION DE BASURA	480,000,000.00	0.00	0.00	480,000,000.00	0.00	223,693,656.06	223,693,656.06	46.60
4.1.3.1.2.05.04.2.0.0.000	SERVICIOS DE ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	165,000,000.00	0.00	0.00	165,000,000.00	0.00	78,548,359.49	78,548,359.49	47.61
4.1.3.1.2.05.04.4.0.0.000	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	125,000,000.00	0.00	0.00	125,000,000.00	0.00	54,777,436.04	54,777,436.04	43.82
4.1.3.1.2.05.09.0.0.0.000	OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS	284,532,000.00	0.00	0.00	284,532,000.00	0.00	58,033,070.00	58,033,070.00	20.40
4.1.3.1.2.05.09.3.0.0.000	OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS	284,532,000.00	0.00	0.00	284,532,000.00	0.00	58,033,070.00	58,033,070.00	20.40
4.1.3.1.2.09.00.0.0.0.000	OTROS SERVICIOS	700,000.00	0.00	0.00	700,000.00	0.00	321,500.00	321,500.00	45.93
4.1.3.1.2.09.09.0.0.0.000	VENTA DE OTROS SERVICIOS	700,000.00	0.00	0.00	700,000.00	0.00	321,500.00	321,500.00	45.93
4.1.3.2.0.00.00.0.0.0.000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	101,000,000.00	0.00	0.00	101,000,000.00	0.00	40,759,563.11	40,759,563.11	40.36
4.1.3.2.2.00.00.0.0.0.000	RENTA DE LA PROPIEDAD	101,000,000.00	0.00	0.00	101,000,000.00	0.00	28,458,840.48	28,458,840.48	28.18
4.1.3.2.2.02.00.0.0.0.000	ALQUILER DE TERRENOS	101,000,000.00	0.00	0.00	101,000,000.00	0.00	28,458,840.48	28,458,840.48	28.18
4.1.3.2.2.02.01.0.0.0.000	ALQUILER DE TERRENOS MILLA MARITIMA	101,000,000.00	0.00	0.00	101,000,000.00	0.00	28,458,840.48	28,458,840.48	28.18
4.1.3.2.3.00.00.0.0.0.000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,300,722.63	12,300,722.63	0.00
4.1.3.2.3.03.00.0.0.0.000	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,300,722.63	12,300,722.63	0.00
4.1.3.2.3.03.01.0.0.0.000	INTERESES SOBRE CUENTAS CORRIENTES Y OTROS DEPOSITOS EN BANCOS ESTATALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,300,722.63	12,300,722.63	0.00
4.1.3.3.0.00.00.0.0.0.000	MULTAS SANCIONES REMATES Y CONFISCACIONES	40,000,000.00	0.00	0.00	40,000,000.00	0.00	28,072,096.06	28,072,096.06	70.18
4.1.3.3.1.00.00.0.0.0.000	MULTAS Y SANCIONES	40,000,000.00	0.00	0.00	40,000,000.00	0.00	26,988,528.06	26,988,528.06	67.47
4.1.3.3.1.04.00.0.0.0.000	SANCIONES ADMINISTRATIVAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	462,200.00	462,200.00	0.00

1

Periodo 01/01/2022 **al** 31/03/2022

CUENTAS		PRESUPUESTO				EJECUCION			
Rubro	Nombre	Ordinario	Aumentos	Disminuciones	Definitivo	Anterior	Periodo	Acumulado	%
4.1.3.3.1.09.00.0.0.0.000	OTRAS MULTAS	40,000,000.00	0.00	0.00	40,000,000.00	0.00	26,526,328.06	26,526,328.06	66.32
4.1.3.3.1.09.02.0.0.0.000	MULTAS VARIAS	40,000,000.00	0.00	0.00	40,000,000.00	0.00	26,526,328.06	26,526,328.06	66.32
4.1.3.3.1.09.02.1.0.0.000	MULTAS POR INFRACCION LEY DE CONSTRUCCIONES	20,000,000.00	0.00	0.00	20,000,000.00	0.00	1,973,290.36	1,973,290.36	9.87
4.1.3.3.1.09.02.2.0.0.000	MULTAS VARIAS	20,000,000.00	0.00	0.00	20,000,000.00	0.00	24,423,627.12	24,423,627.12	122.12
4.1.3.3.1.09.02.4.0.0.000	MULTA POR ATRASO EN PAGO DE LICENCIAS DE LICORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	129,410.58	129,410.58	0.00
4.1.3.3.2.00.00.0.0.0.000	REMATES Y CONFISCACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,083,568.00	1,083,568.00	0.00
4.1.3.3.2.01.00.0.0.0.000	REMATE Y CONFISCACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,083,568.00	1,083,568.00	0.00
4.1.3.4.0.00.00.0.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	35,000,000.00	0.00	0.00	35,000,000.00	0.00	8,191,883.85	8,191,883.85	23.41
4.1.3.4.1.00.00.0.0.0.000	INTERESES MORATORIOS POR ATRASO EN PAGO DE IMPUESTO	35,000,000.00	0.00	0.00	35,000,000.00	0.00	8,189,488.83	8,189,488.83	23.40
4.1.3.4.9.00.00.0.0.0.000	OTROS INTERESES MORATORIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,395.02	2,395.02	0.00
4.1.3.9.0.00.00.0.0.0.000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	34.36	34.36	0.00
4.1.3.9.9.00.00.0.0.0.000	INGRESOS VARIOS NO ESPECIFICADOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	34.36	34.36	0.00
4.1.3.9.9.09.00.0.0.0.000	OTROS INGRESOS VARIOS NO ESPECIFICADOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	34.36	34.36	0.00
4.1.4.0.0.00.00.0.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	44,445,807.39	0.00	0.00	44,445,807.39	0.00	25,983,033.80	25,983,033.80	58.46
4.1.4.1.0.00.00.0.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	44,445,807.39	0.00	0.00	44,445,807.39	0.00	25,983,033.80	25,983,033.80	58.46
4.1.4.1.1.00.00.0.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL GOBIERNO CENTRAL	32,852,697.00	0.00	0.00	32,852,697.00	0.00	23,989,380.10	23,989,380.10	73.02
4.1.4.1.1.01.00.0.0.0.000	MINISTERIO DE GOBERNACION Y POLICIA	32,852,697.00	0.00	0.00	32,852,697.00	0.00	23,989,380.10	23,989,380.10	73.02
4.1.4.1.2.00.00.0.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE ORGANOS DESCONCENTRADOS	3,000,000.00	0.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.4.1.2.02.00.0.0.0.000	CONSEJO NACIONAL DE LA POLITICA PUBLICA DE LA PERSONA JOVEN (LEY 8261)	3,000,000.00	0.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.4.1.3.00.00.0.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	8,593,110.39	0.00	0.00	8,593,110.39	0.00	1,993,653.70	1,993,653.70	23.20
4.1.4.1.3.01.00.0.0.0.000	TRANSFERENCIA IFAM LICORES	8,593,110.39	0.00	0.00	8,593,110.39	0.00	1,993,653.70	1,993,653.70	23.20
4.2.0.0.0.00.00.0.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	767,475,857.93	0.00	0.00	767,475,857.93	0.00	146,506,818.75	146,506,818.75	19.09
4.2.4.0.0.00.00.0.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	767,475,857.93	0.00	0.00	767,475,857.93	0.00	146,506,818.75	146,506,818.75	19.09
4.2.4.1.0.00.00.0.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	767,475,857.93	0.00	0.00	767,475,857.93	0.00	146,506,818.75	146,506,818.75	19.09
4.2.4.1.1.00.00.0.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL GOBIERNO CENTRAL	765,868,583.07	0.00	0.00	765,868,583.07	0.00	144,563,002.17	144,563,002.17	18.88
4.2.4.1.1.01.00.0.0.0.000	RECURSOS SIMPLIFICACION TRIBUTARIA LEY 8114	765,868,583.07	0.00	0.00	765,868,583.07	0.00	144,563,002.17	144,563,002.17	18.88
4.2.4.1.3.00.00.0.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1,607,274.86	0.00	0.00	1,607,274.86	0.00	1,943,816.58	1,943,816.58	120.94
4.2.4.1.3.01.00.0.0.0.000	IFAM LEY 6909 (IMPUESTO DE DERECHO DE CIRCULACION DE LOS VEHICULOS)	1,607,274.86	0.00	0.00	1,607,274.86	0.00	1,943,816.58	1,943,816.58	120.94
4.3.0.0.0.00.00.0.0.0.000	FINANCIAMIENTO	41,130,000.00	0.00	0.00	41,130,000.00	0.00	41,130,000.00	41,130,000.00	100.00

2

Periodo 01/01/2022 **al** 31/03/2022

CUENTAS		PRESUPUESTO				EJECUCION			
Rubro	Nombre	Ordinario	Aumentos	Disminuciones	Definitivo	Anterior	Periodo	Acumulado	%
4.3.3.0.0.00.00.0.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	41,130,000.00	0.00	0.00	41,130,000.00	0.00	41,130,000.00	41,130,000.00	100.00
4.3.3.2.0.00.00.0.0.0.000	SUPERAVIT ESPECIFICO	41,130,000.00	0.00	0.00	41,130,000.00	0.00	41,130,000.00	41,130,000.00	100.00
4.3.3.2.0.00.00.0.0.0.000	SUPERAVIT ESPECIFICO	41,130,000.00	0.00	0.00	41,130,000.00	0.00	41,130,000.00	41,130,000.00	100.00
4.3.3.2.0.08.00.0.0.0.000	40% OBRAS MEJORAMIENTO ZONAS TUR ISTICAS LEY 6043	29,302,481.31	0.00	0.00	29,302,481.31	0.00	29,302,481.31	29,302,481.31	100.00
4.3.3.2.0.09.00.0.0.0.000	40% OBRAS MEJORAMIENTO DEL CANTON LEY 6043	11,827,518.69	0.00	0.00	11,827,518.69	0.00	11,827,518.69	11,827,518.69	100.00

3

4 Resumen de Ejecución Obj Gasto Nivel 1

	DETALLE	Presupuesto Definitivo	Ejecución I Trimestre	Ejecución II Trimestre	Ejecución III Trimestre	Ejecución IV Trimestre	TOTAL EJECUCIÓN	DISPONIBLE
0	REMUNERACIONES	2,060,942,553.17	522,125,729.62	0.00	0.00	0.00	522,125,729.62	1,538,816,823.55
1	SERVICIOS	1,170,093,091.22	171,881,296.42	0.00	0.00	0.00	171,881,296.42	998,211,794.80
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	371,473,121.26	50,090,598.90	0.00	0.00	0.00	50,090,598.90	321,382,522.36
3	INTERESES Y COMISIONES	71,526,274.00	18,405,310.34	0.00	0.00	0.00	18,405,310.34	53,120,963.66
5	BIENES DURADEROS	973,153,235.29	17,069,663.62	0.00	0.00	0.00	17,069,663.62	956,083,571.67
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	613,356,326.66	163,777,029.24	0.00	0.00	0.00	163,777,029.24	449,579,297.42
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7,434,000.00	7,369,872.40	0.00	0.00	0.00	7,369,872.40	64,127.60
8	AMORTIZACIÓN	49,753,908.00	11,914,734.84	0.00	0.00	0.00	11,914,734.84	37,839,173.16
9	CUENTAS ESPECIALES	55,351,155.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	55,351,155.72
TOTAL GENERAL		**5,373,083,665.32**	**962,634,235.38**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**962,634,235.38**	**4,410,449,429.94**

5

6 Resumen de Ejecución por Programa

	PROGRAMAS	Presupuesto Definitivo	Ejecución I Trimestre	Ejecución II Trimestre	Ejecución III Trimestre	Ejecución IV Trimestre	TOTAL EJECUCIÓN	DISPONIBLE
1	I: DIRECCION Y ADIMINSTRACION	2,323,136,047.98	537,310,643.74	0.00	0.00	0.00	537,310,643.74	1,785,825,404.24
2	II: SERVICIOS COMUNITARIOS	1,448,959,904.33	304,164,021.18	0.00	0.00	0.00	304,164,021.18	1,144,795,883.15
3	III: INVERSIONES	1,600,987,713.01	121,159,570.46	0.00	0.00	0.00	121,159,570.46	1,479,828,142.55
TOTAL GENERAL		**5,373,083,665.32**	**962,634,235.38**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**962,634,235.38**	**4,410,449,429.94**

7

8 Resumen Trimestral Prog Act Proyecto

Presupuesto del 01/01/2022 Al 31/03/2022

PROGRAMA 1 - I: DIRECCION Y ADIMINSTRACION GENERAL

Código	Descripción	Total Presupuestado	Periodo Anterior	Periodo	Total Compromisos	Total Egresos	Pendiente de Ejecutar
01	ADMINISTRACIÓN GENERAL	1,488,685,481.76	0.00	332,718,791.82	55,495,003.87	332,718,791.82	1,155,966,689.94
02	Auditoría interna.	111,934,925.87	0.00	17,977,273.57	10,794,691.80	17,977,273.57	93,957,652.30
03	Administración de inversiones propias.	154,650,000.00	0.00	16,882,482.20	7,622,062.80	16,882,482.20	137,767,517.80
04	Registro de deuda, fondos y transferencias.	567,865,640.35	0.00	169,732,096.15	0.00	169,732,096.15	398,133,544.20
TOTAL POR PROGRAMA		**2,323,136,047.98**	**0.00**	**537,310,643.74**	**73,911,758.47**	**537,310,643.74**	**1,785,825,404.24**

1

PROGRAMA 2 - II: SERVICIOS COMUNITARIOS

Código	Descripción	Total Presupuestado	Periodo Anterior	Periodo	Total Compromisos	Total Egresos	Pendiente de Ejecutar
01	Aseo de vías y sitios públicos	135,243,810.72	0.00	35,523,520.73	951,080.00	35,523,520.73	99,720,289.99
02	Recolección de basura.	411,909,933.60	0.00	102,013,065.94	119,987,537.02	102,013,065.94	309,896,867.66
03	Mantenimiento de caminos y calles.	8,797,512.89	0.00	2,448,721.83	0.00	2,448,721.83	6,348,791.06
04	Cementerios.	51,828,771.33	0.00	13,221,298.24	432,533.00	13,221,298.24	38,607,473.09
05	Parques y obras de ornato.	109,528,362.89	0.00	26,531,931.62	1,579,058.00	26,531,931.62	82,996,431.27
07	Mercados, plazas y ferias.	53,020,161.39	0.00	10,913,185.84	7,099,800.00	10,913,185.84	42,106,975.55
09	Educativos, culturales y deportivos.	123,278,879.88	0.00	13,251,621.81	18,155,031.26	13,251,621.81	110,027,258.07
10	Servicios sociales y complementarios.	383,904,774.28	0.00	75,515,295.80	105,375,000.00	75,515,295.80	308,389,478.48
15	Mejoramiento en la zona marítimo terrestre.	10,657,510.42	0.00	2,788,194.02	0.00	2,788,194.02	7,869,316.40
17	Mantenimiento de edificios.	70,214,790.87	0.00	6,618,475.47	1,910,700.00	6,618,475.47	63,596,315.40
23	Seguridad y vigilancia en la comunidad.	14,710,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,710,000.00
25	Protección del medio ambiente.	64,608,737.37	0.00	13,294,857.08	177,730.00	13,294,857.08	51,313,880.29
27	Dirección de servicios y mantenimiento	8,256,658.69	0.00	2,043,852.80	0.00	2,043,852.80	6,212,805.89
28	Atención de emergencias cantonales.	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00
TOTAL POR PROGRAMA		**1,448,959,904.33**	**0.00**	**304,164,021.18**	**255,668,469.28**	**304,164,021.18**	**1,144,795,883.15**

2

PROGRAMA 3 - III: INVERSIONES

Código	Descripción	Total Presupuestado	Periodo Anterior	Periodo	Total Compromisos	Total Egresos	Pendiente de Ejecutar
01	**Edificios**	85,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	85,000,000.00
01	CONSTRUCCION DE PLANTEL DE SERVICIOS PUBLICOS EN HUMO DE ESPARZA (10% UTILIDAD PARA EL DESARROLLO)	77,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	77,000,000.00
02	DISEÑO Y CONSTRUCCION DE CASETA GUARDAVIDAS PLAYA CALDERA	8,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,000,000.00
02	**Vías de comunicación terrestre.**	1,057,212,832.68	0.00	95,967,587.98	366,757,716.99	95,967,587.98	961,245,244.70
01	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL LEY 8114	390,559,404.41	0.00	76,042,925.26	25,403,514.30	76,042,925.26	314,516,479.15
02	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LOS CAMINOS VECINALES DE ESPARZA LEY 8114	115,477,498.28	0.00	13,761,964.48	32,978,886.22	13,761,964.48	101,715,533.80
03	BACHEO CALLES DEL CANTÓN LEY 8114	25,000,000.00	0.00	0.00	14,647,500.00	0.00	25,000,000.00
04	MANTENIMIENTO DE AL MENOS 5 KM DE CAMINOS VECINALES, MEDIANTE LA COMPRA DE LASTRE (PQ) LEY 8114	77,326,241.88	0.00	6,162,698.24	8,921,951.76	6,162,698.24	71,163,543.64
05	ENCAUZAMIENTOS Y ACERAS LEY 8114	63,628,900.00	0.00	0.00	27,469,365.00	0.00	63,628,900.00
06	MANTENIMIENTO DE AL MENOS 5KM DE CAMINOS ASFALTADOS MEDIANTE LA COLOCACION DE CARPETA LEY	83,700,505.50	0.00	0.00	83,698,528.13	0.00	83,700,505.50
07	DEMARCACION VIAL LEY 8114	10,176,033.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,176,033.00
08	MEJORAMIENTO DE LA SUPERF. DE RUEDO Y ENCAUZAMIENTO PLUVIALES EN ALAMENDAS DE LA CIUDADELA DE LA CIMA DEL CIELO (LEY 8461 ESP.SANTO)	15,182,000.00	0.00	0.00	15,140,846.53	0.00	15,182,000.00
09	MEJORAMIENTO DE LA SUPERF. DE RUEDO EN LAS CALLES DEL DISTRITO ESPIRITU SANTO (LEY 8461 ESP.SANTO)	5,304,000.00	0.00	0.00	5,296,658.13	0.00	5,304,000.00
10	MEJORAMIENTO EN LOS ENCAUZAMIENTOS DE AGUAS PLUVIALES EN EL DISTRITO DE ESPIRUTO SANTO PROPIAMENTE EN LAS COMUNIDADES DE JORGE VELEZ Y EL CAMINO A MOJONCITO (LEY 8461 ESP.SANTO)	9,000,000.00	0.00	0.00	8,991,638.81	0.00	9,000,000.00
11	MEJORAMIENTO DE LA ACERA SOBRE LA AVENIDA CERO DEL CEMENTERIO CENTRAL HACIA EL PARQUE PEREZ EN CUMPLIMIENTO LEY 7600 (LEY 8461 ESP.SANTO)	8,595,463.42	0.00	0.00	0.00	0.00	8,595,463.42
12	MEJORAMIENTO DE LA SUPERF. DE RUEDO Y ENCAUZAMIENTOS PLUVIALES DE SAN JUAN GRANDE, ESPARZA (LEY 8461 S.JUAN GRANDE)	10,000,000.00	0.00	0.00	9,998,504.38	0.00	10,000,000.00

3

PROGRAMA 3 - III: INVERSIONES

Código	Descripción	Total Presupuestado	Periodo Anterior	Periodo	Total Compromisos	Total Egresos	Pendiente de Ejecutar
02	**Vías de comunicación terrestre.**	1,057,212,832.68	0.00	95,967,587.98	366,757,716.99	95,967,587.98	961,245,244.70
13	MEJORAMIENTO DE ENCAUZAM. SUPERF. DE RUEDO Y CONSTRUC. DE ACERAS EN LA CALLE RIGO CALDERON DE LA COMUNIDAD DE S.JUAN CHIQUITO (LEY 8461 S.JUAN GRANDE)	10,000,000.00	0.00	0.00	9,998,504.38	0.00	10,000,000.00
14	ENCAUZAMIENTOS EN MACACONA SECTOR CONVENTO Y ENTRADA DE S.JERONIMO (LEY 8461 MACACONA)	14,600,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,600,000.00
15	ACONDIC. Y CONSTRUC. DE ACERAS PEATONALES EN EL DIST.DE SAN RAFAEL SOBRE LA RUTA NAC.756 Y 131 (LEY 8461 S.RAFAEL)	14,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,000,000.00
16	CONSTRUC. Y ACONDIC. DE ENCAUZAMIENTO DE AGUAS PLUVIALES EN EL BARON Y LAS PARCELAS DE EL BARON DEL DIST.S.RAFAEL DE ESPARZA (LEY 8461 S.RAFAEL)	13,578,238.81	0.00	0.00	13,569,866.31	0.00	13,578,238.81
17	CONSTRUC. Y ACONDIC. DE AGUAS PLUVIALES AUN COSTADO DE LA PLAZA DE DEPORTES DE GUADALUPE DE ESPARZA (LEY 8461 S.RAFAEL)	2,500,000.00	0.00	0.00	2,499,712.22	0.00	2,500,000.00
18	ENCAUZAMIENTOS Y MEJORAMIENTO DE LA SUPERF. DE RUEDO EN LOS CAMINOS VECINALES DEL DIST.S. JERONIMO (LEY 8461 S. JERONIMO)	28,626,132.85	0.00	0.00	2,499,712.22	0.00	28,626,132.85
19	CONSTRUIR CUNETAS REVESTIDAS, DANDOLES PRIORIDAD A LAS MAS NECESARIAS EN COORDINAC.CON JUNTA VIAL Y CONCEJO DIST. (LEY 8461 CALDERA)	31,185,002.65	0.00	0.00	31,177,729.28	0.00	31,185,002.65
20	MANTENIMIENTO DE AL MENOS 5KM DE CAMINOS ASFALTADOS MEDIANTE COLOCACION DE UNA CARPETA (LEY	21,773,411.88	0.00	0.00	21,762,391.54	0.00	21,773,411.88
21	MEJORAMIENTO DE LA SUPERFICIE DE RUEDO Y ENCAUZAMIENTOS PLUVIALES CALDERA-ESPARZA (IMP.CEMENTO)	30,000,000.00	0.00	0.00	22,991,858.50	0.00	30,000,000.00
26	COMPRA,INSTALACION Y MANTENIMIENTO PARA SEÑALIZACION VIAL VERTICAL Y PROMOVER SITIOS DE INTERES PUBLICO (LEY8461)	9,600,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,600,000.00
27	CONSTRUCCION DE ACERAS PARA LA MOVILIDAD PEATONAL LEY 9976	37,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	37,500,000.00
28	MANTENIMIENTO DE CAMINOS ASFALTADOS MEDIANTE COLOCACION DE UNA CARPETA EN TIVIVES LEY 6043	29,900,000.00	0.00	0.00	29,710,549.28	0.00	29,900,000.00

4

PROGRAMA 3 - III: INVERSIONES

Código	Descripción	Total Presupuestado	Periodo Anterior	Periodo	Total Compromisos	Total Egresos	Pendiente de Ejecutar
05	**Instalaciones.**	4,393,283.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,393,283.00
01	MEJORAMIENTO EN LA INFRAESTRUCTURA ELECTRICA DEL SALON COMUNAL DE MOJON (LEY 8461-ESPIRITU SANTO)	4,393,283.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,393,283.00
06	**Otros proyectos.**	421,180,597.22	0.00	25,191,982.48	9,500,000.00	25,191,982.48	395,988,614.74
01	DIRECCION TECNICA Y ESTUDIOS	140,416,432.94	0.00	25,191,982.48	0.00	25,191,982.48	115,224,450.46
02	CONECTIVIDAD PARA CENTRO DE ACOPIO FINCA A HUMO, ACORDE A LAS NECESIDADES DEL RECICLAJE	1,850,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,850,000.00
03	DESARROLLAR EXPEDIENTE Y CONFECCION DE TRAMITES DE MANERA DIGITAL EN PLATAFORMA MUNICIPAL (DIRECTRIZ MICITT)	6,300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,300,000.00
04	FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMATICA MUNICIPAL	34,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	34,000,000.00
05	COMPRA Y COLOCACION DE PARQUE DE JUEGOS INFANTILES EN LA COMUNIDAD DE HUMO DE ESPARZA (LEY 8461 ESP.	4,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,000,000.00
06	COMPRA Y COLOCACION DE PARQUE DE JUEGOS INFANTILES Y MAQUINAS DE EJERCICIOS AL AIRE LIBRE EN EL BARRIO CALLE CANO (LEY 8461 ESP.SANTO)	7,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,500,000.00
07	INSTALACION DE CAMARAS Y ALARMA EN EL CENTRO EDUCATIVO DE LA ESC. GIL GONZALEZ DAVILA (LEY 8461 S.JERONIMO)	2,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,500,000.00
08	CONSTRUCCION DE NICHOS (15 MODULOS) , BATERIA DE BAÑOS Y CAPILLA EN CUMPLIMIENTO LEY 7600	34,226,588.12	0.00	0.00	0.00	0.00	34,226,588.12
09	DISEÑO Y CONSTRUCCION PARA EL AREA INFANTIL DE LA CIUDADELA DE LOS CEDROS	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00
10	ACONDICIONAMIENTO PARQUE LAS TRES MARIAS PARA USO CANINO	500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00
11	ESTRUCTURA Y CUBIERTA DE TECHO DEL ESTACIONAMIENTO VEHICULOS MUNICIPALES EN EL EDIFICIO MUNICIPAL	15,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,000,000.00
12	CERRAMIENTO PERIMETRAL DE LA FINCA A HUMO, AL MENOS 500 METROS LINEALES	15,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,500,000.00
13	CONSTRUCCION Y COLOCACION DE MALLA CICLON EN EL AREA COMUNAL DE HUMO DE ESPARZA (LEY 8461 ESP.SANTO)	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00

1

PROGRAMA 3 - III: INVERSIONES

Código	Descripción	Total Presupuestado	Periodo Anterior	Periodo	Total Compromisos	Total Egresos	Pendiente de Ejecutar
06	**Otros proyectos.**	421,180,597.22	0.00	25,191,982.48	9,500,000.00	25,191,982.48	395,988,614.74
14	PRIMERA ETAPA DE DISEÑO Y CONSTRUCCION DE UN MURO DE CONTENCION PARA EL AREA INFANTIL DE LA CIUDADELA DE LOS CEDROS (LEY 8461 ESP.SANTO)	8,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,000,000.00
15	ACONDICIONAMIENTO Y REMODELACION DEL SALON COMUNAL DE JUANILAMA, SAN JUAN GRANDE (LEY 8461	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000,000.00
16	CIERRE PERIMETRAL DE UN COSTADO DEL TERRENO DONDE SE UBICA LA ESC.HERIBERTO ZELEDON RODRIGUEZ DE NANCES (LEY 8461 MACACONA)	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00
17	PRIMERA ETAPA DE CANCHA MULTIUSO (LEY 8461 MACACONA)	11,286,399.16	0.00	0.00	0.00	0.00	11,286,399.16
18	MEJORAMIENTO, ACOND. Y REMODELACION DEL EBAIS DE GUADALUPE DE ESPARZA (LEY 8461 SAN RAFAEL)	4,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,500,000.00
19	MEJORAMIENTO Y REMODELAC. EN EL AREA DEL COMEDOR DE LA ESC. DE SABANA BONITA (LEY 8461 S.JERONIMO)	2,485,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,485,000.00
20	CONSTRUCCION DE ACERA ESPACIO DE LAVADO EN LA ESC. DE MESETAS ABAJO (LEY 8461 S.JERONIMO)	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00
21	COMPRA DE UN CONTENEDOR DE 40 PIES HC, PARA CONDICIONARLOS COMO CAMERINOS PARA SER UTILIZADOS EN LA CANCHA DE FUTBOL PLAYA EN MATA LIMON (LEY 8461 CALDERA)	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000,000.00
22	REPARACION DE LA MALLA LADO SUR DE LA ESC.MATA LIMON Y LA COMPRA DE UN PLAY PARA USO DE LOS NIÑOS DE LA ESC. (LEY 8461 CALDERA)	3,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,500,000.00
23	CIERRE PERIMETRAL EN MALLA CICLON EN 73 METROS LINEALES DE LA ESC. DIEGO DE ARTIEDA Y CHIRINOS EN ARTIEDA CONOCIDO COMO CHUMICAL (LEY 8461 CALDERA)	5,991,697.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,991,697.00
24	SEGUNDA ETAPA DEL CIERRE PERIMETRAL Y ACONDICIONAMIENTO DE CERRILLOS (LEY 8461 S.JERONIMO)	2,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,500,000.00
25	MEJORAMIENTO EN PINTURA DE TODA LA INFRAESTRUCTURA (TECHOS Y PAREDES EXTERIORES E INTERIORES) DE LA ESC. PEÑAS BLANCAS (LEY 8461 S.JERONIMO)	2,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,500,000.00
26	DOTACION DE EQUIPOS DE PRIMEROS AUXILIOS PARA EL COMPLEJO CULTURAL DEPORTIVO HUGO MILETH CARRANZA (LEY 8461 ESP.SANTO)	3,288,509.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,288,509.00

2

PROGRAMA 3 - III: INVERSIONES

Código	Descripción	Total Presupuestado	Periodo Anterior	Periodo	Total Compromisos	Total Egresos	Pendiente de Ejecutar
06	**Otros proyectos.**	421,180,597.22	0.00	25,191,982.48	9,500,000.00	25,191,982.48	395,988,614.74
27	COMPRA Y COLOCACION DE MESAS EN AREAS COMUNALES DEL DISTRITO MACACONA (LEY 8461 MACACONA)	4,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,000,000.00
28	COMPRA DE TRACTOR CORTA CESPED Y CHAPEADORA PARA LA ASOC. DE DESARROLLO INTEGRAL DE S.RAFAEL PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PLAZA DE DEPORT. DE S.RAFAEL (LEY 8461 S.RAFAEL)	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00
29	COMPRA DE TRACTOR CORTA CESPED Y CHAPEADORA PARA LA ASOC. DE DESARROLLO INTEGRAL DE GUADALUPE PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PLAZA DE DEPORT. DE GUADALUPE (LEY 8461 S.RAFAEL)	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00
30	EQUIPAMIENTO PARA LAS INSTALACIONES DE LA ASOC. DE DESARROLLO DE SAN JERONIMO (LEY 8461 S.JERONIMO)	1,600,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,600,000.00
31	COMPRA DE EQUIPO Y MOBILIARIO PARA LA ESC. DE CERRILLOS (LEY 8461 S.JERONIMO)	1,235,971.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,235,971.00
32	IMPLEMENTACION DE LAS NICSP EN COORDINACION CON LA COMISION Y ASESORIA EXTERNA	13,000,000.00	0.00	0.00	9,500,000.00	0.00	13,000,000.00
33	MEJORAS EN LA ESTRUCTURA DE LA CUBIERTA DEL TECHO DEL MERCADO MUNICIPAL	6,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,500,000.00
34	DISEÑO Y CONSTRUCCION DE GRADERIA EN LA PLAZA DE DEPORTES DEL COMPLEJO DEPORTIVO HUGO MILLETH CARRANZA ARCE, EN TRES MARIAS	53,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	53,000,000.00
07	**Otros fondos e inversiones.**	33,201,000.11	0.00	0.00	0.00	0.00	33,201,000.11
01	20% FONDO PAGO MEJORAS ZONA MARITIMO TERRESTRE LEY 6043	20,200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,200,000.00
02	FONDO SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA LEY 8461	13,001,000.11	0.00	0.00	0.00	0.00	13,001,000.11
TOTAL POR PROGRAMA		**1,600,987,713.01**	**0.00**	**121,159,570.46**	**376,257,716.99**	**121,159,570.46**	**1,479,828,142.55**
TOTAL GENERAL		**5,373,083,665.32**	**0.00**	**962,634,235.38**	**705,837,944.74**	**962,634,235.38**	**4,410,449,429.94**

3

Resumen de Ejecución Programa Nivel 1

PROGRAMA 1 I: DIRECCION Y ADIMINSTRACION GENERAL

	DETALLE	Presupuesto Definitivo	Ejecución I Trimestre	Ejecución II Trimestre	Ejecución III Trimestre	Ejecución IV Trimestre	TOTAL EJECUCIÓN	DISPONIBLE
0	REMUNERACIONES	1,053,493,189.69	273,642,140.32	0.00	0.00	0.00	273,642,140.32	779,851,049.37
1	SERVICIOS	340,622,482.78	53,085,355.72	0.00	0.00	0.00	53,085,355.72	287,537,127.06
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	51,713,696.65	1,591,113.63	0.00	0.00	0.00	1,591,113.63	50,122,583.02
3	INTERESES Y COMISIONES	71,526,274.00	18,405,310.34	0.00	0.00	0.00	18,405,310.34	53,120,963.66
5	BIENES DURADEROS	158,764,608.90	16,882,482.20	0.00	0.00	0.00	16,882,482.20	141,882,126.70
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	570,677,732.35	154,419,634.29	0.00	0.00	0.00	154,419,634.29	416,258,098.06
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7,434,000.00	7,369,872.40	0.00	0.00	0.00	7,369,872.40	64,127.60
8	AMORTIZACIÓN	49,753,908.00	11,914,734.84	0.00	0.00	0.00	11,914,734.84	37,839,173.16
9	CUENTAS ESPECIALES	19,150,155.61	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,150,155.61
TOTAL POR PROGRAMA		**2,323,136,047.98**	**537,310,643.74**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**537,310,643.74**	**1,785,825,404.24**

PROGRAMA 2 II: SERVICIOS COMUNITARIOS

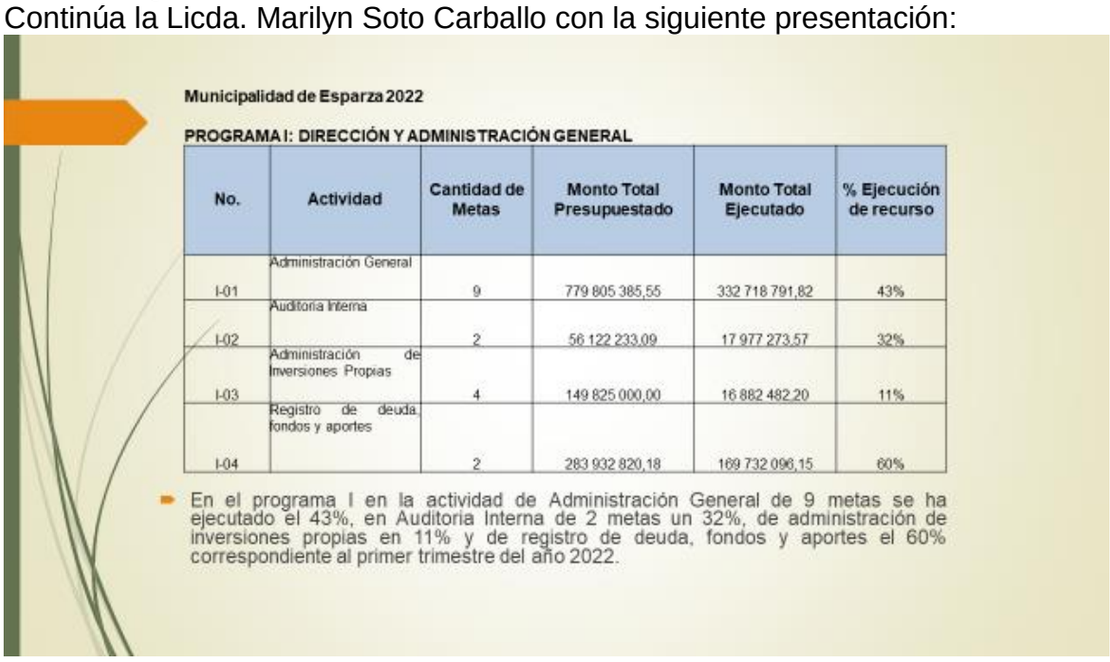
	DETALLE	Presupuesto Definitivo	Ejecución I Trimestre	Ejecución II Trimestre	Ejecución III Trimestre	Ejecución IV Trimestre	TOTAL EJECUCIÓN	DISPONIBLE
0	REMUNERACIONES	629,174,227.84	163,834,234.98	0.00	0.00	0.00	163,834,234.98	465,339,992.86
1	SERVICIOS	632,719,906.73	104,040,326.18	0.00	0.00	0.00	104,040,326.18	528,679,580.55
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	122,517,175.45	27,781,587.47	0.00	0.00	0.00	27,781,587.47	94,735,587.98
5	BIENES DURADEROS	31,870,000.00	187,181.42	0.00	0.00	0.00	187,181.42	31,682,818.58
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29,678,594.31	8,320,691.13	0.00	0.00	0.00	8,320,691.13	21,357,903.18
9	CUENTAS ESPECIALES	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00
TOTAL POR PROGRAMA		**1,448,959,904.33**	**304,164,021.18**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**304,164,021.18**	**1,144,795,883.15**

PROGRAMA 3 III: INVERSIONES

	DETALLE	Presupuesto Definitivo	Ejecución I Trimestre	Ejecución II Trimestre	Ejecución III Trimestre	Ejecución IV Trimestre	TOTAL EJECUCIÓN	DISPONIBLE
0	REMUNERACIONES	378,275,135.64	84,649,354.32	0.00	0.00	0.00	84,649,354.32	293,625,781.32
1	SERVICIOS	196,750,701.71	14,755,614.52	0.00	0.00	0.00	14,755,614.52	181,995,087.19
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	197,242,249.16	20,717,897.80	0.00	0.00	0.00	20,717,897.80	176,524,351.36
5	BIENES DURADEROS	782,518,626.39	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	782,518,626.39
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13,000,000.00	1,036,703.82	0.00	0.00	0.00	1,036,703.82	11,963,296.18
9	CUENTAS ESPECIALES	33,201,000.11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33,201,000.11
TOTAL POR PROGRAMA		**1,600,987,713.01**	**121,159,570.46**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**121,159,570.46**	**1,479,828,142.55**
TOTAL GENERAL		**5,373,083,665.32**	**962,634,235.38**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**962,634,235.38**	**4,410,449,429.94**

HASTA AQUÍ LA PRESENTACIÓN.

Continúa la Licda. Marilyn Soto Carballo con la siguiente presentación:



Municipalidad de Esparza 2022
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

No.	Actividad	Cantidad de Metas	Monto Total Presupuestado	Monto Total Ejecutado	% Ejecución de recurso
II-01	Aseo de vías y sitios públicos	2	67 131 626,40	35 523 520,73	53%
II-02	Recolección de basura	2	205 168 668,76	102 013 065,94	50%
II-03	Mantenimiento de caminos y calles	1	4 388 486,74	2 448 721,83	56%
II-04	Cementerios	6	25 786 029,86	13 221 298,24	51%
II-05	Parques y obras de ornato	2	54 506 653,78	26 531 931,62	49%
II-07	Mercados, plazas y ferias	2	26 439 089,58	10 913 185,84	41%
II-09	Educativos, culturales y deportivos	2	48 534 992,56	13 251 621,81	27%
II-10	Servicios Sociales y complementarios	6	192 702 387,14	75 515 295,80	39%
II-15	Mejoramiento en la zona marítimo terrestre	1	5 313 294,06	2 768 194,02	52%
II-17	Mantenimiento de edificios	2	35 061 519,87	6 618 475,47	19%
II-23	Seguridad y vigilancia en la comunidad	1	0,00	0,00	0%
II-25	Protección del medio ambiente	2	29 738 289,19	13 294 857,08	45%
II-27	Dirección de servicios y mantenimiento	2	4 128 329,35	2 043 852,80	50%
II-28	Atención de emergencias cantonales	1	4 000 000,00	0,00	0%

- En el programa II en la actividad de Aseo e Vias y Sitios Públicos de 2 metas se ha ejecutado el 53%, en Recolección de Basura de 2 metas un 50%, de Mantenimiento de caminos y calles de 1 meta un 56%, de Cementerio de 6 metas un 51%, de Parques y Obras de Ornato de 2 metas un 49%, de Mercados de 2 metas un 41%, de Educativos, Culturales y deportivos de 2 metas un 27%, de Servicios Sociales de 6 metas un 39%, de Zona Marítimo Terrestre de 1 meta un 52%, de Mantenimiento de Edificios de 2 metas un 19%, de Protección del medio ambiente de 2 metas un 45%, de Dirección de Servicios de 2 metas un 50%, correspondiente al primer trimestre del año 2022.

1

Municipalidad de Esparza 2022

PROGRAMA III: PROYECCION DE INVERSIONES

No.	Actividad	Cantidad de Proyectos	Monto Total Presupuestado	Monto Total Ejecutado	% Ejecución
III-01	Edificios	2	0,00	0,00	0%
III-02	Vias de Comunicación (8114)	7	359 394 990,07	95 967 587,98	13%
III-02	Vias de Comunicación	17	53 236 000,00	0,00	0%
III-05	Instalaciones	1	0,00	0,00	0%
III-06	Otros Proyectos	34	262 901 409,72	25 191 982,48	6%
III-07	Otros Fondos e Inversiones	2	33 201 000,11	0,00	0%

- En el programa III en la actividad de Vias de comunicación de 7 metas se ha ejecutado el 13%, en Otros Proyectos de 34 metas un 6%, correspondiente al primer trimestre del año 2022.

2

Municipalidad de Esparza 2022

GENERAL POR PROGRAMAS

Programa	Actividad	Cantidad de Metas	Monto Total Presupuestado	Monto Total Ejecutado	% Ejecución
I	Administración General	17	1 269 685 438,82	537 310 643,74	42%
II	Servicios Comunitarios	32	702 919 367,31	304 164 021,18	43%
III	Inversiones	63	708 733 399,90	121 159 570,46	8%

- El avance general por programas en la actividad Administración General de 17 metas se ha ejecutado el 42%, en Servicios Comunitarios de 32 metas un 43%, en inversiones de 63 metas un 8% correspondiente al primer trimestre del año 2022.

3

4 **HASTA AQUÍ LA PRESENTACIÓN.**

Una vez finalizada la exposición se somete a votación el Informe de Ejecución Presupuestaria del I Trimestre de 2022.
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**
SE ACUERDA: Aprobar el Informe de Ejecución Presupuestaria del I Trimestre de 2022, en los términos que ha sido presentado por la Administración. Trasladar a la Alcaldía para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
Sr. Alcalde: agradecer a las funcionarias Marilyn Carballo y Gabriela Dalorso por la presencia y la exposición.
2- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, le da el uso de la palabra al señor José Acevedo para que exponga la Política Ambiental.
En el uso de la palabra el Ing. José Antonio Acevedo Alfaro, Coordinador de Gestión Ambiental proceda a hacer la siguiente presentación:

Mes del Ambiente

La Municipalidad de Esparza y la comisión ambiental celebran la primera edición del mes del ambiente.

Actualización de la Política Ambiental

- Que la política ambiental actual fue aprobada por el concejo.
- Acuerdo del concejo municipal, tomado en el acta 03 de la sesión extraordinaria, según articulo número uno, capitulo único, efectuada el miércoles veintiuno de mayo dos mil catorce.
- *La Municipalidad de Esparza se compromete a ser una institución prestadora de servicios públicos cuyas acciones y actividades en los diversos planes y proyectos, incorporen una gestión ambiental integral que permita mantener la sostenibilidad del entorno y se orienten a cumplir con el uso racional, eficaz y eficiente de los recursos, por medio de la sensibilización de sus colaboradores en cumplimiento con la legislación ambiental vigente en procura de la mejora ambiental continua en concordancia con el desarrollo social y económico del cantón.*

Propuesta de actualización

- *La Municipalidad de Esparza se compromete a ser una institución prestadora de servicios públicos cuyas acciones y actividades en los diversos planes y proyectos, incorporen una gestión ambiental integral que permita mantener la sostenibilidad del entorno y se orienten a cumplir con el uso racional, eficaz y eficiente de los recursos, por medio de la sensibilización de sus colaboradores en cumplimiento con la legislación ambiental vigente en procura de la mejora ambiental continua en concordancia con el desarrollo social y económico del cantón, que incorporen los siguientes principios:*
- ***1. Prevención de la contaminación.***
- ***2. Cumplimiento de la Legislación ambiental vigente a nivel nacional aplicable a las actividades realizadas por la institución:***
- ***3. Seguimiento y mejora continua de la gestión ambiental institucional.***
- ***4. Educación y sensibilización ambiental del personal municipal.***

1. Prevención de la contaminación.

- *Ante cualquier riesgo de contaminación se deberán ejecutar acciones tendientes a prevenir dicho riesgo, con el fin de no atentar contra la seguridad y salud del personal municipal, de la población del Cantón y del ambiente. *Se aplicarán acciones para promover la protección del recurso hídrico, aire, suelo, recursos forestales, y biodiversidad, para garantizar la disponibilidad y acceso a dichos recursos naturales tanto en el corto como en el largo plazo.*

2. Cumplimiento de la Legislación ambiental vigente a nivel nacional aplicable a las actividades realizadas por la institución:

- *a) Todas las actividades que se realicen como parte de la labor de la Municipalidad a nivel administrativo, operativo, técnico y logístico, se ejecutarán considerando los*

requerimientos ambientales establecidos en la legislación ambiental costarricense.

- *b) Para los impactos ambientales generados como consecuencia de las actividades institucionales se deberá considerar el principio de evitar, reducir, mitigar, y/o compensar dichos impactos, y se establecerán las acciones necesarias para promover un ambiente sano y ecológicamente equilibrado tanto para el personal municipal como para los ciudadanos.*

3. Seguimiento y mejora continua de la gestión ambiental institucional.

- *a) Se dará seguimiento a las acciones establecidas como parte de la gestión ambiental institucional para garantizar su ejecución de acuerdo con lo planificado.*
- *b) Periódicamente se evaluará el rendimiento de las acciones implementadas como parte del plan de acción del PGAI, de manera que se garantice su efectividad y aplicabilidad a la situación actual de la institución.*

4. Educación y sensibilización ambiental del personal municipal.

- *Se trabajará la gestión ambiental bajo un enfoque participativo en la medida de lo posible, donde se involucre a todo el personal municipal para que sea parte de las acciones ejecutadas, a través de la constante sensibilización y capacitación en temáticas ambientales, de modo, que sean un ejemplo para la población del Cantón.*

HASTA AQUÍ LA PRESENTACIÓN DE LA POLÍTICA.

El señor Alcalde les pregunta si tienen alguna consulta para que sea aprobado y después continuar con el cronograma que son actividades propias que se van a realizar en este mes.

Regidor Kevin Campos Angulo: Con el tema la política también se pretende que tenga algún tipo de impacto en las actividades que la municipalidad realiza, o las actividades en las que la municipalidad participa si tendrá este enfoque de sostenibilidad en tema de manejo de residuos y el impacto que la misma tiene.

Ing. Acevedo: en el seguimiento que se aprobó la política se indica y si tiene el enfoque de sostenibilidad.

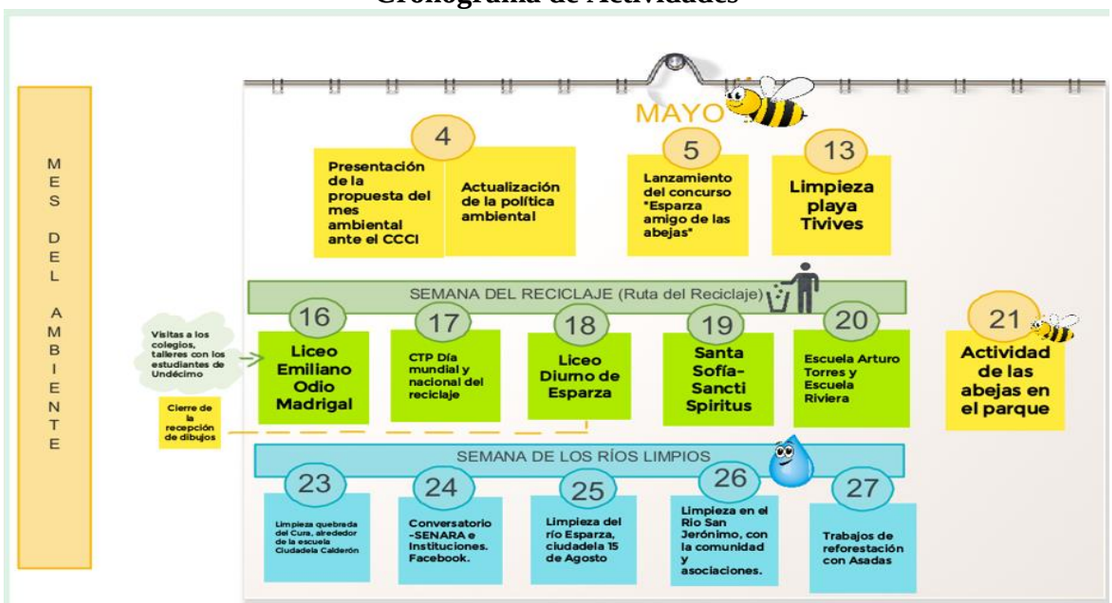
No habiendo más consultas el señor presidente municipal somete a votación la aprobación de la actualización de la Política Ambiental.

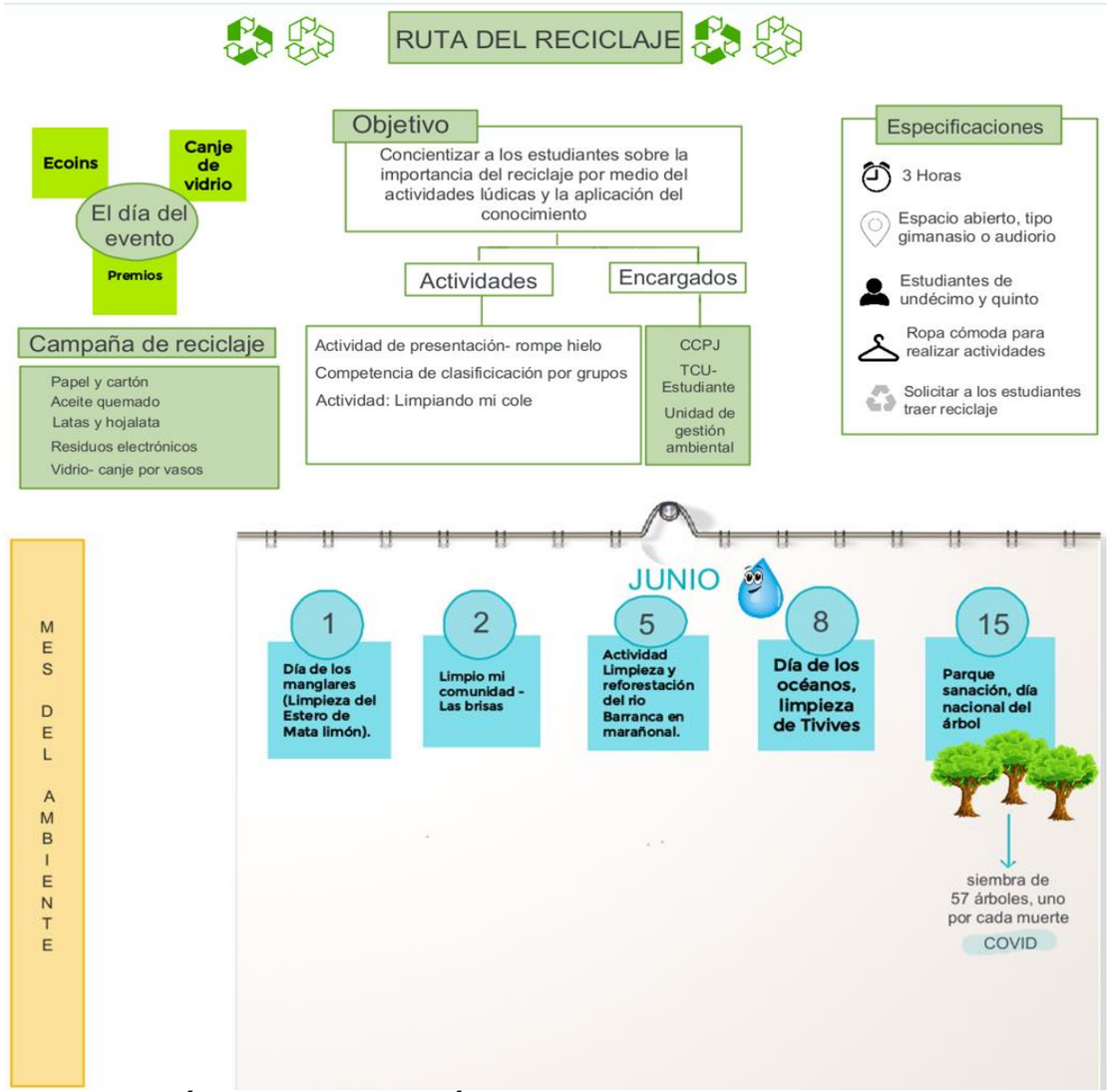
SE ACUERDA: Aprobar la actualización de la Política Ambiental, en los términos que ha indicado el Ing. José Acevedo Alfaro, Coordinador de Gestión Ambiental.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

Continúa el Ing. Acevedo con la presentación del cronograma de actividades:

Cronograma de Actividades





HASTA AQUÍ LA PRESENTACIÓN DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

Sr. Acalde: ojalá se puedan involucrar en cada una de las actividades, como ustedes han visto se está atendiendo varios sectores del cantón y la idea es que haya participación porque sensibilizar a la gente es lo que nos hace tener un cantón ambientalmente más limpio, por eso estamos trabajando también a niñez con el proyecto que se va a involucrar de dibujo para que también vaya desde su infancia conociendo que Esparza es un cantón amigo de las abejas y que eso en el futuro nos va ayudar también tener esa población ambientalmente conectada en todo lo que tenga que ver con el tema de abejas pero también con el cuidado del medio ambiente.

Regidor suplente Douglas Arce Solís: para Acevedo, me gustaría que en el futuro cuando hay alguna otra campaña de limpieza de playas se pueda trasladar alguna al sector de Caldera donde tenemos la mayoría de visitación de turismo. Yo sé que ahí mantiene la municipalidad personal limpiando la playa pero nunca es de más traer una actividad de esas porque y tal vez podemos estirar un poquito más como al frente de las cabinas de Caldera, por done está la estación del tren de ferrocarril por ahí porque en esa zona a veces dejan muchos residuos los turistas ahí tirados y lo del Estero de Mata Limón yo conozco bien la zona y sé que es fatal la contaminación que hay de basura, pero también que posibilidad hay de atacar un poquito como de la Leda hacia donde está la construcción del puente en esa zona, porque también ahí es bastante crítico y cuando hay actividades así deberíamos también tomar en cuenta las diferentes organizaciones comunales que hay porque en conjunto tal vez podríamos conseguir un poquito más de refuerzos y hacer un

poco más grande las actividades. Creo que el comercio podría involucrarse también, entonces a ver si entre todos mantenemos más limpieza esa zona.
Sr. Alcalde: tal vez ahí para para ampliar un poquito, recuerden que con este programa estamos incentivando que las comunidades se organicen y limpian sus partes, se incluye las Brisas porque nace como una iniciativa comunal donde la gente previamente dijo que quería involucrarse en un proceso de esa naturaleza y es generar conciencia, igual no hay que esperar que haya cronogramas si la comunidad de Mata Limón se organiza, la asociación y algunas otras áreas aledañas pues nosotros les damos soporte dentro del día que se organicen. Esto es simplemente es una celebración continua en un mes pero no quiere decir que adicionalmente no se hagan cosas posteriores producto ojalá que nazcan de iniciativas propias de los ciudadanos, eso nos hace poder lograr que con este tipo de actividades que van a ser más continuas en un mes, logremos que ya las comunidades entiendan que también el tema de los desechos es responsabilidad de todos, el ambiente es responsabilidad de todos. Entonces ahí es simplemente coordinar y se pueden incorporar más adelante.
Regidor Ronald Robles Arley: una de las cosas que vi ahora en semana Santa de otras municipalidades fue que estaban promocionando traerse la basura de las playas, entonces les decía a sus ciudadanos de cuando vinieron a pasear a nuestras playas no nos dejaron la basura que se la llevara en una bolsa. Yo propongo que este concejo podamos ir un sábado o un domingo ahora que viene temporada de vacaciones, llevar bolsas y dárselas a los que van a estar en la playa, los que quieran, no es obligatorio, puede ser una buena práctica y les regalamos bolsas de basura para que los que no dejen basura y se lo lleven, tal vez nos puede acompañar el compañero de Acontecer Espartano para que repique esto y los que quieran, síndicos, concejales y todos los regidores podamos acercarnos allá y hacer esa labor, por lo menos para que nos vean en las vacaciones las dos semanas.
Regidora Fiorella Ramírez Silva: en cuanto a la limpieza de las comunidades recuerde que nosotros tenemos comités distritales del ambiente, por ejemplo yo sé que San Rafael y San Jerónimo ya tienen a su gente preparándose para eso, no se los otros distritos pero si ellos ya me han dicho de que ellos están muy ansiosos por empezar y San Rafael también. Entonces eso es de organizarse las comunidades y formar los comités de ambiente para eso son para que se organicen y hagan limpieza un día de la limpieza de la comunidad de Caldera, por ejemplo.
Regidor Kevin Campos: Yo quiero sumarme a las palabras de doña Fiorella porque este trabajo se hace colectivamente en conjunto a la estructura que ustedes conocen que se conformó como comité ambiental. Yo creo compartirles que la experiencia realmente ha sido muy positiva, muchas de estas ideas han sido propuestas que surgen entre los compañeros de este comité en donde tenemos representaciones de la Caja Costarricense del Seguro Social, tenemos también de asociaciones comunales, de empresa privada y de allí provienen muchas de las propuestas para la conformación del establecimiento de estas actividades. Lo que doña Fiorella menciona es muy importante y yo aprovecho el espacio para decirle o pedirle a los compañeros síndicos que retomemos la conformación de estos comités distritales ya que de ahí es como mencionaba el señor Alcalde donde tienen que desplegarse las solicitudes de la necesidades pero no solamente para identificar cuáles son los sitios que requieren esa atención o ese tipo de eventos sino también para que sea la misma comunidad la que se encargue de darle mantenimiento y cuido a la áreas verdes, a las fluentes naturales de recursos. Ahorita nosotros vamos a continuar con el acercamiento a los primeros síndicos que ya nos han indicado que tienen avanzado el establecimiento de los integrantes de estos comités distritales de ambiente, pero la meta es tener uno en cada distrito, así que solicitarle también a los síndicos que le demos seguimiento y si requieren

pueden conversar con doña Fiorella que está en la comisión, conmigo, con Ilianette que también está en el comité ambiental para que se sumen.
Regidor suplente Pablo Acosta Bonilla: primero que todo felicitar a los compañeros de la Administración, me parece un trabajo bastante creativo y sobre todo bastante objetivo, bien enfocado hacia nuevas generaciones, esto es trascendental, es primordial cuando se quiere optar por una nueva sociedad, hay que ir a las nuevas generaciones. Al final no supe si también se extendió la participación a los niveles de kínder, preescolar, primaria, eso me parece muy bien. No sé si al Concejo le parece bien extenderse la invitación para asistir a la libre como lo dijo el regidor Ronald Robles Arely, a las organizaciones, a las instituciones, que sea algo que sí llegue a todos los sectores, a todas las organizaciones porque por ejemplo yo sí tengo en conocimiento que la iglesia católica en todo lo que es la región tienen un programa de bandera azul y en cada parroquia hay una cierta cantidad de miembros que conforman como un tipo de comité, de comisión, de consejo ambiental que debería de trabajar en cada una de las parroquias para gestar la bandera azul. En ese sentido yo quisiera solicitarle al Concejo si lo ve a bien, inclusive a la administración que lo puede repicar obviamente por las redes sociales para que no se quede nadie sin saber y conocer las iniciativas que se van a realizar.
Sr. Presidente: todos los aportes muy buenos, yo sé que doña Verónica tomó nota.
Sra. Fiorella Ramírez: sí quisiera por este medio agradecer a la administración, a José, a todas las personas que conforman el comité de ambiente, a doña Mildred, a Flor, a la gente de educación y les cuento para que le digan a los chiquitos, los premios están bien bonitos, hay dos tablets, hay dos sets de arte, eso ha sido por la ayuda de las instituciones Tecnoambiente, INOLASA y Austin Powder. Eso es bonito porque este comité ambiental está trabajando con todas las instituciones públicas y privadas.
Sr. Presidente Municipal: hacer la excitativa a todo el Concejo, regidores, síndicos a participar y a todos los que nos escuchan, pedirle a doña Verónica que dé la difusión y a don Rodrigo que está tomando nota también que nos ayude en el programa el programa.
Sra. Verónica Solórzano: agregar que venimos trabajando de forma conjunta nosotros justamente en crear una imagen específica para esa especie de actividad, de hecho el día de hoy ya tenemos en redes sociales una expectativa que es una estrategia que venimos manejando a nivel de la parte de comunicación. Todas las actividades que envuelven este mes ambiental también van a estar compuestas desde ese punto de vista, entonces sí tenemos bien mapeadas las necesidades.
Síndica Cindy Arroyo: casualmente yo le he comentado ahora a don José Acevedo que en la zona de San Jerónimo tengo seis miembros que está convocando con él a ver si podíamos hacer la primera reunión en la zona el próximo viernes, queda muy bien para empezar a hacer un plan estratégico y ver cómo nos organizamos con eso lo de la limpieza del río.
Sr. Presidente Municipal: agradecerles a los compañeros por la exposición, adelante con las actividades y vamos a darle toda la difusión que esto merece como un cantón verde, cultural, deportivo, turístico, emprendedor, seguro, lindo para vivir y para invertir.
3- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-300-2022 de fecha 04 de mayo de 2022, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:
"Con base en el oficio GFC-AT-UPA-168-2022, suscrito por el Lic. Gustavo Rivas Cruz, Encargado de Patentes, en donde la **Asociación de Desarrollo Específica Pro Salud y Saneamiento Ambiental de Nances de Esparza**, cédula jurídica **3-002-084472,** por medio de su representante Cecilia González Blanco, cédula de identidad 6-090-503, solicitan una ampliación de las licencias municipales y de expendio de bebidas con contenido alcohólico

autorizadas del 23 de abril al 02 de mayo, ampliación que sería los días **05, 06, 07, 08 y 09 de mayo** que se llevará a cabo el lote ubicado frente a Ferresparza, costado oeste de la entrada a la Riviera.

A continuación, detallo lista de documentos presentados por dicha Asociación:

- Solicitud formal por escrito de la licencia municipal para la realización de la feria, solicitud de la licencia temporal para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico.
- Autorización por parte de SENASA para los días 05, 06, 07, 08 y 09 de mayo.
- Autorización emitida por el Ministerio de Salud Área Rectora de Esparza, mediante oficio MS-DRRSPC-ARSE-RS-317-2022 de fecha 02 de mayo de 2022 para la realización de la feria con novillada los días 05, 06, 07, 08 y 09 de mayo.
- Oficio del Ministerio de Seguridad Pública MSP-DM-DVURFP-DGFP-SGFP-DRPCS-SDRPCS- DPCES-UO-0050-2022, de fecha 02 de mayo de 2022, en donde aprueban el plan de seguridad de la empresa Servicios Integrales y Consultoría de Seguridad KMT para los días 05, 06, 07, 08 y 09 de mayo.
- Oficio DRPC-021-2022 por parte de SENASA donde autorizan la novillada y el desfile de caballistas, además del cumplimiento de los respectivos requisitos.
- Oficio por parte de la empresa Medical Care quienes serán los encargados de mantener dos ambulancias los días y las horas que se lleve a cabo la feria con novillada.
- Póliza de Responsabilidad Civil para el redondel número 10914258-19493778-1144 para los días 05, 06, 07, 08 y 09 de mayo.

Una vez analizados los documentos aportados por los interesados y en vista de que cumple con lo estipulado en el Reglamento para la realización de turnos, ferias, actividades y similares, y la Ley 9047, se recomienda al honorable Concejo Municipal:

- Aprobar una licencia municipal para la realización de la feria con novillada los días **05, 06, 07, 08 y 09 de mayo** en curso, así mismo una licencia de expendio de bebidas con contenido alcohólico temporal para ser explotada comercialmente durante la duración de la feria.
- Indicar a la Asociación que en los lugares autorizados para la venta de licor queda **prohibida la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad**, **lo mismo que su permanencia** y la venta de licor debe ser únicamente para consumir dentro del espacio delimitado para la actividad.
- Indicar a la Asociación que la Municipalidad podrá suspender o cancelar en cualquier momento la licencia temporal para el expendio de bebidas con contenido alcohólico, cuando en el lugar se produzcan alteraciones de orden público o cuando se viole lo establecido en la Ley 9047 y su Reglamento y el Reglamento para la realización de Turnos, Ferias, Actividades y Similares, independientemente de las penas que pudieran imponer las autoridades judiciales correspondientes.
- Indicar a la Asociación que previo al inicio de la actividad deberán cancelar un monto de **¢ 231.100 ºº (doscientos treinta y un mil cien colones con 00/100)** por concepto de la licencia temporal para el expendio de bebidas con contenido alcohólico para los días **05, 06, 07, 08 y 09 de mayo.**
- Indicar a la Asociación que, el Reglamento para la realización de Turnos, Ferias, Actividades y Similares, la Ley 9047 y por las autorizaciones de Fuerza Pública y Ministerio de Salud, el horario en que se permite la realización de las actividades dentro de la feria es desde las 17:00 horas hasta las 00:00 horas." **Hasta aquí la transcripción.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: De conformidad con las cartas AME-300-2022 de la Alcaldía y GFC-AT-UPA-168-2022 de el Encargado de Patentes, aprobar la recomendación de la Administración de la siguiente manera:

- Aprobar una licencia municipal para la realización de la feria con novillada los días **05, 06, 07, 08 y 09 de mayo** en curso, así mismo una licencia de expendio de bebidas con contenido alcohólico temporal para ser explotada comercialmente durante la duración de la feria.
- Indicar a la Asociación que en los lugares autorizados para la venta de licor queda **prohibida la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad**, **lo mismo que su permanencia** y la venta de licor debe ser únicamente para consumir dentro del espacio delimitado para la actividad.
- Indicar a la Asociación que la Municipalidad podrá suspender o cancelar en cualquier momento la licencia temporal para el expendio de bebidas con contenido alcohólico, cuando en el lugar se produzcan alteraciones de orden público o cuando se viole lo establecido en la Ley 9047 y su Reglamento y el Reglamento para la realización de Turnos, Ferias, Actividades y Similares, independientemente de las penas que pudieran imponer las autoridades judiciales correspondientes.
- Indicar a la Asociación que previo al inicio de la actividad deberán cancelar un monto de **¢ 231.100 ºº (doscientos treinta y un mil cien colones con 00/100)** por concepto de la licencia temporal para el expendio de bebidas con contenido alcohólico para los días **05, 06, 07, 08 y 09 de mayo.**
- Indicar a la Asociación que, el Reglamento para la realización de Turnos, Ferias, Actividades y Similares, la Ley 9047 y por las autorizaciones de Fuerza Pública y Ministerio de Salud, el horario en que se permite la realización de las actividades dentro de la feria es desde las 17:00 horas hasta las 00:00 horas.

Trasladar a la Administración para su ejecución y realice las gestiones que correspondan.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

A las diecinueve horas con veinticinco minutos del día miércoles cuatro de mayo del dos mil veintidós, la presidencia da por finalizada la sesión. U.L.-

Dr. Fernando Villalobos Chacón	**Margoth León Vásquez**
PRESIDENTE	**SECRETARIA**